

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

## AYUNTAMIENTO DE POLANCO

**CVE-2019-6191** *Acuerdo de delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento y modificación de los precios públicos. Expediente 661/2019.*

Que en la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Polanco, en fecha 25 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Para el establecimiento y modificación de los precios públicos, por la multiplicidad de servicios a que afecta y por urgencia y especificidad con que en ocasiones se plantea la realización de los servicios financiados con este recurso (un viaje, un campamento de verano, actividades lúdicas o deportivas, etc) o por el surgimiento de necesidades nuevas, no previstas en la ordenanza correspondiente, se precisa de un procedimiento de establecimiento y fijación extremadamente ágil, difícilmente compatible con el normal funcionamiento del Pleno corporativo.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por la alcaldía se propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Delegar en la Junta de Gobierno Local la competencia para el establecimiento y modificación de precios públicos.

La Corporación por unanimidad, adopta este acuerdo".

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Polanco, 30 de junio de 2019.

La alcaldesa,  
Rosa Díaz Fernández.

2019/6191

CVE-2019-6191